TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-186/2019

RECURRENTE:
IGNACIO GARCÍA DWORAK

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de marzo de dos mil veinte.

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar la recepción del escrito firmado por Mauricio López Mexia, en calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, consistente en cuatro fojas útiles, al cual anexa copia certificada de resolución de veintidós de diciembre de dos mil diecinueve dictada dentro del expediente CJ/REC/12/2019, por los integrantes de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, así como de cédula de notificación por estrados correspondiente, lo anterior en acatamiento a lo ordenado en la sentencia recaída al recurso de apelación RA-186/2019.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 330, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

ÚNICO. Con el oficio de cuenta, infórmese al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, que conforme a lo indicado en la cuenta que antecede, la autoridad responsable en el asunto, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el recurso de apelación RA-186/2019, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Agréguense al presente expediente los documentos recibidos para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS